

Canças Conyessiles, anotandoles en ellos en la  
misma conformidad que se anotaren los  
deemas Hijos-dalgos de ella, nombre y propou.  
za adhos D<sup>o</sup> Juan, D<sup>o</sup> Martin Manuel,  
D<sup>o</sup> Christoval Antonio, D<sup>o</sup> Salvador Phe-  
lype, D<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup> Blas, y D<sup>o</sup> Joseph Luis San-  
ches Lorenzio hermanos En los ofizios de  
Jurisía correspondientes al estado Noble,  
y no les ympida, ni embaxare, que puedan usar  
y usen el Escudo de sus Armas en las Casas  
de su morada, y de otras partes que les comben-  
ga; Y para que siempre conste haga elho Con-  
sejo poner en su libro Capitulax traslado de  
dha Real Provision, y executado buetra ala  
prenotada D<sup>o</sup> Maria Josepha y Consortes  
sus hijos la original con testimonio de su  
Cumplimiento para guarda de su derecho:  
Y así lo proveyeron y firmicaron = Esta fu-  
firmicado = D<sup>o</sup> Basilio de Torreses Jui Pre-  
vente = Cuyo Auto venosifico, e hizo saber  
al Nuestro Fiscal, y a los Procuradores de  
ambas partes; y por la de los Enunziados  
D<sup>o</sup> Pedro Chico y consortes represento